



Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, COPASST y Comité de Convivencia Laboral

OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADOS

- Elegir libremente sus representantes al Comité
- Informar al comité las situaciones de peligro y riesgos a las cuales están expuestos, así como propuestas de mejoramiento en pro de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Cumplir con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Mantener un alto compromiso con el bienestar, la cultura del dialogo y la responsabilidad.

COMPROMISOS DEL COPASST

1. Proponer medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa.
2. Proponer y participar en capacitación relacionadas a SST.
3. Participar activamente en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa y actuar como instrumento de vigilancia.
4. Investigar y analizar accidentes de trabajo
5. Coordinar todos los temas de Seguridad y Salud en el Trabajo con la alta dirección.
6. Mantener archivo de actas con evidencias de la gestión realizadas
7. Participar en actividades de promoción, divulgación e información sobre Seguridad y Salud en el Trabajo entre empleador y trabajadores.
8. Conocer la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
9. Realizar una adecuada gestión con los recursos asignados
10. Conocer los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo para que emitan las recomendaciones a las que haya lugar
11. Asistir a todas las capacitaciones planeadas por parte de la ARL
12. Conocer y realizar los cambios dentro de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.

Como trabajadores todos pueden participar y ser elegidos para el Copasst de su empresa; motivación y compromiso con la Seguridad y Salud en el Trabajo son las claves para aportar al desarrollo del SG-SST hacia el mejoramiento de las condiciones de trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.